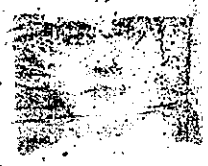
Universidad
Santiago de Cali

Comprometidos con el ser



INGENIERIA DE SISTEMAS (N)

DIEGO RODRIGO OROZCO OROZCO

C.C. 94522266 CALI

VERIFIQUE VALIDEZ AL RESPALDO

CARVAJAL S.A. 10/2001-12318

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

VALIDO:

Este carnet es personal e intransferible.
En caso de encontrarlo, favor remitirlo a
Registro Académico.



Conforme a la Ley 842 de 2003, "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones*", en sus artículos:

> ***ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN.*** *Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.*
>
> ***ARTÍCULO 11. POSESIÓN EN CARGOS, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O REALIZACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS QUE IMPLIQUEN EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA.*** *Para poder tomar posesión de un cargo público o privado, en cuyo desempeño se requiera el conocimiento o el ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares; para participar en licitaciones públicas o privadas cuyo objeto implique el ejercicio de la ingeniería en cualquiera de sus ramas: para suscribir contratos de ingeniería y para emitir dictámenes sobre aspectos técnicos de la ingeniería o de algunas de sus profesiones auxiliares ante organismos estatales o personas de carácter privado, jurídicas o naturales; para presentarse o utilizar el título de Ingeniero para acceder a cargos o desempeños cuyo requisito sea poseer un título profesional, se debe exigir la presentación, en original, del documento que acredita la inscripción o el registro profesional de que trata la presente ley. (Subrayado fuera del texto).*

En virtud a lo anterior, y teniendo en cuenta que los cargos que he desempeñado y aspiro desempeñar en SAE corresponden a temas diferentes al ejercicio de la Ingeniería, por lo que no me encuentro legalmente en la obligación, salvo directriz diferente, de aportar la tarjeta profesional expedida por el Copnia, Agradezco tener en cuenta mi experiencia laboral (demostrable) de más de 6 años laborando en misión para SAE y mis restantes 9 años en temas afines.

Gracias.